



CORDOBA,

VISTO:

La Nota N° 6285/2013 en la que la Encargada de Control de Asistencia eleva un informe sobre las inasistencias incurridas por la señora Lucía GAMBOA, durante el mes de octubre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente ha excedido en el corriente año los cuarenta y cinco (45) días por enfermedad propia según artículo 91 y veinte (20) días por atención de familiar, artículo 104, ambos del Decreto 366/06,

Lo informado por el Área de Personal que corresponde el descuento de tres (3) días de inasistencias justificadas por enfermedad propia, según el artículo 91 del Decreto 366/06 siendo los siguientes (15, 23 y 31/10/2013) y dos (2) días por enfermedad de familiar, artículo 104 del mencionado decreto (24 y 25/10/2013),

Por todo ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Autorizar al Área de Personal a efectuar el descuento de tres (3) días de inasistencias justificadas por enfermedad propia, que exceden los (45) cuarenta y cinco días comprendidos en el artículo 91, y dos (2) días por familiar, según artículo 104, del Decreto 366/06, correspondientes a la Señora **Lucía GAMBOA** (Legajo 20038) por los días 15, 23, 24, 25 y 31 de octubre del 2013.-

ARTÍCULO N° 2: Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1383 /13.-




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.